

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VEGAS CÍA. LTA., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía "VEGAS CÍA. LTA., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS", se otorgó el 14 de Agosto de 1991, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Dufín Sigüenza, mediante Resolución N° 91-3-2-1- 211 de 27 de Agosto de 1991.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública referida, los señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Ernesto Vega Guillane	Casado	Ecuatoriana	Cuenca
Alfredo Vega Monsalve	Casado	Ecuatoriana	Cuenca
Susana Vega Monsalve	Casada	Ecuatoriana	Cuenca
Diana Vega Monsalve	Casada	Ecuatoriana	Cuenca
Gladys Vega Monsalve	Casada	Ecuatoriana	Cuenca

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "VEGAS CÍA. LTA., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" y tiene un plazo de duración de **VEINTEN AÑOS** contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es el dedicarse exclusivamente a la gestión y colocación de contratos de seguros para una o varias compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, incluyendo el asesoramiento especializado. También la compañía podrá realizar todo tipo de acto o contrato relacionado con el mismo, incluso intervenir como socio o accionista de compañías existentes o por constituirse, para dar cumplimiento con su objetivo.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE DÓLARES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL DÓLARES cada una.

7.- **INTRODUCCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social es suscrito íntegramente suscrito y pagado así: \$ 100.000,00 en numerario; y, \$ 1'900.000,00 en especies. Todas las socios pagan en especies, parte del capital suscrito por ellas.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía se gobierna por la Junta General de Socios y se administra por el Presidente y el

CHANNON, August 27, 1991

113